

 NOTIFICACION PARA TANQUES DE ALMACENAMIENTO SOTERRADOS	PARA USO DE LA JCA
	Número de Identificación:
JUNTA CALIDAD AMBIENTAL APARTADO 11488, SANTURCE P.R. 00910 TEL.(787)767-8181 EXT. 3536	Fecha de Recibido:
	Fecha de Entrada:
	Nombre del Técnico:
	Dueño/operador llamado para clarificar respuestas: _____
<input type="checkbox"/> A. Facilidad Nueva <input type="checkbox"/> B. Enmienda <input type="checkbox"/> C. Cierre	Comentarios: _____ _____
_____ Núm. de Tanques en la Facilidad	
_____ Núm. de Hojas de Continuación Adjuntas	

INSTRUCCIONES

Favor de llenar a maquinilla o letra de molde (en tinta) todos los incisos, excepto "firma" en la sección VIII. Este formulario deberá ser cumplimentado para cada facilidad que posea tanques de almacenamiento soterrados. Si posee más de cinco (5) tanques en la facilidad, favor de fotocopiar las siguientes hojas de continuación y grápelas con el formulario.

INFORMACIÓN GENERAL

Esta notificación es requerida para todos los tanques de almacenamiento soterrados (TAS) que hayan sido utilizados para almacenar sustancias reguladas desde el 1ro de enero de 1984, o que estén soterrados desde el 8 de mayo de 1988. La información solicitada es requerida por la Regla 801 de; Reglamento para el Control de Tanques de Almacenamiento Soterrados (RCTAS).

El propósito principal de este programa de notificación es el de localizar y evaluar aquellos tanques soterrados que almacenan o han almacenado productos de petróleo o sustancias peligrosas. Se espera que la información que usted provea esté basada en documentación razonablemente disponible, o en ausencia de esto en su mejor conocimiento o recuerdo.

¿Quién deberá notificar? La Regla 801 del RCTAS, requiere que los dueños de tanques soterrados que almacenen sustancias reguladas notifiquen a la JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL (JCA) la existencia de sus tanques.

Dueño significa:

- a) en el caso de un tanque de almacenamiento soterrado puesto en servicio el 8 de noviembre de 1984, o después de esta fecha, cualquier persona que posea un TAS utilizado para el almacenamiento, uso o distribución de sustancias reguladas;
- b) en el caso de un TAS en uso antes del 8 de noviembre de 1984, pero que no estaba en uso para esa fecha, cualquier persona que posea tal tanque inmediatamente antes de ponerse fuera de servicio; y
- c) si la JCA así lo requiere, cualquier facilidad que haya tenido cualquier cambio en su información o en estatus del TAS.

¿Cuáles tanques están incluidos? Un TAS se define como cualquier tanque o combinación de tanques que (1) se utilice para contener una acumulación de "sustancias reguladas" y (2) cuyo volumen (incluyendo la tubería soterrada conectada a éste) esté diez por ciento o más por debajo de la superficie del terreno. Algunos ejemplos de tanques soterrados son los que almacenan gasolina, aceite usado o diesel y solventes industriales, plaguicidas, herbicidas o sustancias para fumigar.

¿Cuáles tanques están excluidos? Los tanques removidos del terreno no están sujetos a notificación. Otros tanques excluidos del requisito de notificación son: 1) tanques para uso agrícola o residencial con capacidad de 1,100 galones o menos que sean utilizados para el almacenamiento de combustible de motor con propósitos no comerciales; 2) tanques sépticos; 3) facilidad con oleoductos (incluyendo las líneas de recolección); 4) embalses, fosas, estanques o lagunas; 5) cisternas para recolección de aguas de escorrentía o aguas usadas; 6) tanques de flujo continuo para proceso; 7) trampas de grasa o sus sistemas de líneas de recolección directamente relacionadas con la producción y recolección de petróleo o gas; y 8) tanques de almacenamiento ubicados en área bajo el nivel del terreno tales como sótanos, bodegas, túneles o minas si los mismos se encuentran situados en o sobre el piso de las mismas.

¿Cuáles sustancias están reguladas? Los requisitos de notificación aplican a tanques soterrados que almacenan sustancias reguladas. Esto incluye cualquier sustancia definida como peligrosa por la Sección 101(14) de la Ley Federal Abarcadora de Emergencias Ambientales, Compensación y Responsabilidad de 1960 (CERCLA por sus siglas en inglés) a excepción de aquellas sustancias reguladas catalogadas como desperdicios peligrosos bajo el Subtítulo C de la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA, por sus siglas en inglés). Además, se incluye petróleo; es decir, aceite crudo o cualquier fracción de éste que sea líquido a temperatura y presión estándar (80 grados Fahrenheit y 14.7 lbs por pulgada cuadrada-absoluta).

¿A dónde notificar?

JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL / DIVISION PARA EL MANEJO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO SOTERRADOS/APARTADO 11488 / SANTURCE/PUERTO RICO / 00910

¿Cuándo notificar?

1. Los dueños cuyos TAS estén en servicio o hayan sido puestos fuera de operación después del 1ro de enero de 1974, pero que aún permanecen soterrados deben notificar en o antes del 8 de mayo de 1986.
2. Los dueños de TAS puestos en servicio después del 8 de mayo de 1986 deberán notificar en o antes dentro de los treinta días de poner en servicio los tanques.
3. Los dueños de TAS que realicen cualquier enmienda o cambio en la facilidad deberán notificarlo a la JCA a la mayor brevedad posible.

SANCIONES: Cualquier dueño que con conocimiento no cumpla con el proceso de notificación o someta información falsa estará sujeto a una penalidad civil máxima de \$10,000 por cada tanque que no haya notificado o para el cual se haya sometido información falsa.

I. PROPIETARIO DEL TANQUE (S)		II. UBICACIÓN DE TANQUE (S)	
Nombre del Dueño (corporación, individuo, agencia u otra entidad)		Nombre de la Facilidad o Compañía:	
Dirección Postal:		Dirección Física (No se aceptará dirección postal en este inciso)	
		Barrio/Urbanización	
Ciudad:	Zip Code:	Ciudad:	Zip Code:
Número de teléfono (incluir código de área)		Provea la ubicación geográfica de los tanques en grados, minutos y segundos. Latitud: _____ Longitud: _____	
III. TIPO DE DUEÑO			
<input type="checkbox"/> Gobierno Federal <input type="checkbox"/> Gobierno Estatal <input type="checkbox"/> Gobierno Municipal		<input type="checkbox"/> Comercio <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Otro (explique) _____	
IV. TIPO DE FACILIDAD			
Seleccione la descripción que mejor describa su facilidad			
<input type="checkbox"/> Estación de Gasolina	<input type="checkbox"/> Federal Militar	<input type="checkbox"/> Residencial	
<input type="checkbox"/> Distribuidor de Petróleo	<input type="checkbox"/> Federal no Militar	<input type="checkbox"/> Agrícola	
<input type="checkbox"/> Aerolínea	<input type="checkbox"/> Comercial	<input type="checkbox"/> Otros (explique) _____	
<input type="checkbox"/> Dueño de Aviones	<input type="checkbox"/> Industrial		
<input type="checkbox"/> Distribuidor de Automóviles	<input type="checkbox"/> Contratista		
<input type="checkbox"/> Ferrocarril	<input type="checkbox"/> Compañía de Transporte/Camiones		
<input type="checkbox"/> Gobierno Estatal	<input type="checkbox"/> Corporaciones Públicas		
<input type="checkbox"/> Gobierno Municipal			
V. PERSONA CONTACTO RESPONSABLE DE LOS TANQUES			
Nombre	Título o posición	Dirección	Teléfono
VI. RESPONSABILIDAD FINANCIERA			
Yo he cumplido con los requisitos de responsabilidad financiera en conformidad con el Título 40 del Código de Reglamentos Federales Subparte H ____			
Seleccione todas las que apliquen:			
<input type="checkbox"/> Seguro Propio	<input type="checkbox"/> Garantía o Fianza	<input type="checkbox"/> Fondos Estatales	
<input type="checkbox"/> Seguro Comercial	<input type="checkbox"/> Carta de Crédito	<input type="checkbox"/> Fondo de Fideicomiso	
<input type="checkbox"/> Póliza de Cubierta Grupal Contra Riesgo	<input type="checkbox"/> Otro Método Permitido (especifique) _____		
VII. CERTIFICACIÓN (Lea y firme después de haber completado todas las partes.)			
Certifico bajo penalidad de perjurio, que personalmente he revisado y estoy familiarizado con la información suministrada en esta notificación y con todo documento adjunto y que basado en mi investigación de aquellos individuos inmediatamente responsables de obtener la información, que la información aquí suministrada es cierta, precisa y completa.			
Nombre y título del dueño o su representante autorizado:		Firma:	Fecha:

VIII. DESCRIPCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO SOTERRADOS
(CUMPLIMENTAR PARA CADA TANQUE UBICADO EN ESTA FACILIDAD)

Núm. Identificación del Tanque	Tanque #1	Tanque #2	Tanque #3	Tanque #4	Tanque #5
1. Estatus del Tanque (marque una solamente)					
En uso					
Temporamente fuera de uso (recuerde llenar la Sección X)					
Permanente fuera de uso (recuerde llenar la Sección X)					
Enmienda de información					
2. Fecha de instalación					
3. Capacidad total estimada (en galones)					
4. Material de construcción (marque todo lo que aplique)					
Revestido con asfalto o acero sencillo					
Acero protegido catódicamente					
Acero revestido con "epoxy"					
Compuesto (acero revestido con fibra de vidrio)					
Plástico reforzado con fibra de vidrio					
Forro interior					
Doble pared					
Tanques con cubierta de polietileno					
Concreto					
Excavación con revestimiento					
Desconocido					
Otro. Por favor especifique.					
Ha sido el tanque reparado?					
5. Tubería (material) (marque todo lo que aplique)					
Acero sencillo					
Acero galvanizado					
Plástico reforzado con fibra de vidrio					
Cobre					
Protegido catódicamente					
Doble pared					
Contenedor secundario					
Desconocido					
Otro, por favor especifique					

**IX. DESCRIPCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO SOTERRADOS
(CUMPLIMENTAR PARA CADA TANQUE UBICADO EN ESTA FACILIDAD)**

Núm. Identificación del Tanque	Tanque #1	Tanque #2	Tanque #3	Tanque #4	Tanque #5
6. Tuberías (Tipos) (marque todo lo que aplique)					
Succión: sin válvula en el tanque.					
Succión: con válvula en el tanque.					
Por Presión					
Por Gravedad					
¿Ha sido la tubería reparada?					
7. Sustancia almacenada o que fuera almacenada por última vez en mayor cantidad por volumen.					
Gasolina					
Diesel					
Gasohol					
Aceite de calefacción					
Kerosén					
Aceite Usado					
Otra. Por favor, especifique.					
Sustancia Peligrosa. Nombre bajo CERCLA y/o número de CAS					
Mezcla de sustancias. Por favor, especifique.					
X. TANQUES FUERA DE USO, O CAMBIADOS EN SERVICIO					
1. Cierre de Tanque					
a. Fecha estimada de último uso (mes, día, año)					
b. Fecha estimada del cierre del tanque (mes, día, año)					
c. Tanque clausurado en el terreno					
d. Tanque relleno con material inerte (Describa)					
e. Cambio de Servicio					
2. Estudio Ambiental (“Site Assessment”) completado					
Evidencia de un derrame detectado					

XI. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

(COMPLETAR PARA TODO TANQUE NUEVO O RE-ACONDICIONADO (UPGRADED) EN ESTA FACILIDAD)

Núm. Identificación del Tanque	Tanque #1	Tanque #2	Tanque #3	Tanque #4	Tanque #5
1. Instalación					
a. Instalador certificado por fabricantes del tanque y tubería					
b. Instalador certificado o licenciado por la Junta de Calidad Ambiental					
c. Instalación inspeccionada por un ingeniero licenciado					
d. Instalación inspeccionada y aprobada por la JCA.					
e. La lista de cotejo del fabricante del tanque ha sido completada					
f. Otro método aprobado por la JCA. Favor de especificar.					
2. Detección de escapes (marque todas las que apliquen)					
a. Calibración manual del tanque					
b. Prueba de integridad del tanque					
c. Control de inventario					
d. Calibración automática del tanque					
e. Monitoría de vapor					
f. Monitoría de agua subterránea					
g. Monitoría intersticial del tanque y la tubería de doble pared					
h. Monitoría intersticial / contenedor secundario					
i. Detector de escape automático en la línea					
j. Prueba de integridad de líneas					
k. Otro método aprobado por la JCA. Por favor, especifique.					
3. Protección para prevenir derrames y sobrelLENADOS					
a. Equipo para protección de sobrelLENADOS instalado					
b. Equipo para prevenir derrames instalado					

